

ANEXO IV

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE PASO CON GANADO POR VÍAS URBANAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EJEA DE LOS CABALLEROS

ORDENANZA GENERAL DE TRÁFICO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

(Recuadros reservados al Ayuntamiento)

Expediente nº.....

Materia.....

Destino.....

Hora

Datos de la persona solicitante

D/D^a....., con D.N.I. nº

con domicilio en, calle,

C.P., teléfono....., correo electrónico

Datos de la persona que le representa legalmente.(En su caso)

D/D^a....., con D.N.I. nº

con domicilio en, calle,

C.P....., teléfono....., correo electrónico..... en calidad de representante legal del solicitante cuyos datos figuran arriba.

Adjunta documento acreditativo de la representación.

SOLICITA:

La autorización municipal para el paso de ganado por vías urbanas del término municipal de Ejea de los Caballeros para lo que aporta los siguientes datos:

- Fecha y hora prevista para el paso:
- Itinerario por el que pretende discurrir:
- Número y especie de cabezas de ganado:
- Datos del titular del ganado:
- Datos de las personas responsables durante el paso de ganado:

El solicitante declara bajo su responsabilidad, ser cierto los datos que suscribe y documentos que aporta y solicita la licencia para la ocupación de la vía pública identificada,

SI/NO DESEA RELACIONARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON EL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (Marque lo que proceda). Art. 14.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

En caso afirmativo, indique el correo electrónico de avisos.

En Ejea de los Caballeros, a.....de de 20.....

El/la solicitante. El/la representante legal.

Fdo. Fdo.

CONDICIONES GENERALES PARA EL PASO DE GANADO POR VÍAS URBANAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EJEA DE LOS CABALLEROS

El propietario, titular o poseedor del ganado será responsable de los daños y desperfectos que los animales pudieran causar, durante su paso, tránsito o estancia en zona urbana, en el mobiliario urbano, vehículos, fachadas o cualquier otro elemento similar o análogo.

Igualmente, para el supuesto de estancia o invasión de los espacios y vías urbanas por ganados carentes de control efectivo, serán responsables los titulares de los mismos, según la identificación del animal, atendiendo a los datos vigentes en el momento de la infracción obrantes en los registros públicos habilitados a tales efectos.

SR/A. ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

- *Los datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.*
- *Estos ficheros se utilizan para la gestión de contactos y correos electrónicos, así como la resolución de consultas y comunicados vía telemática, lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales.*
- *Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Avda. Cosculluela 1, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).*
- *Esta comunicación es confidencial y va dirigida exclusivamente a la persona / puesto / departamento / entidad que figura/n como destinatario. Nuestra entidad cuenta con las medidas exigidas reglamentariamente para garantizar la seguridad de los datos.*